

**ACUERDO No. 37**  
**Diciembre 2 de 2015**

“Por el cual se aprueba el incremento de las matrículas para estudiantes antiguos de Pregrado para el año 2.016 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Seccional del Caribe, con sede en Cartagena de Indias.

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que es indispensable fijar el valor de la matrícula de estudiantes nuevos y antiguos de Pregrado y posgrado en la Universidad para el año 2016.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** el incremento de la matrícula para los estudiantes antiguos en los programas de Pregrado para el año 2016, será el siguiente:

<b>PROGRAMA</b>	<b>INCREMENTO</b>
- Administración de Empresas	5.89 %
- Administración de Empresas Turísticas	5.89 %
- Arquitectura	5.04 %
- Comercio Internacional	5.89 %
- Comunicación Social y Periodismo	5.04 %
- Diseño Gráfico	5.04 %
- Publicidad	5.04 %
- Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas	5.89 %
- Tecnología en Producción de Radio y Televisión	4.82 %

**ARTÍCULO SEGUNDO:** el valor del crédito académico para los estudiantes de Pregrado (Profesionales y Tecnologías) que cursen menos de 12 créditos será de \$ 296.000. Para los estudiantes que están cursando créditos del programa, y al liquidar el valor de la orden ésta supere el monto total de la matrícula, se ajustará al valor de matrícula completa.

**ARTÍCULO TERCERO:** el valor de la matrícula por crédito académico para los estudiantes matriculados y no matriculados en programas académicos de Pregrado que deseen cursar asignaturas ofrecidas por la Universidad será el siguiente:

- Crédito académico – Semestre regular	\$ 296.000
- Crédito académico – Intersemestral	\$ 286.000

**ARTÍCULO QUINTO:** el valor de la matrícula para los alumnos nuevos de Posgrado que ingresen a partir del primer periodo académico de 2016, será el siguiente:

PROGRAMAS	VALOR SEMESTRE	VALOR TOTAL PROGRAMA
<b><u>ESPECIALIZACIÓN</u></b>		
- Especialización en Periodismo Digital - Cartagena	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince (2.015).

  
**JAIME PINZÓN LÓPEZ**  
Presidente

  
**CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN**  
Secretario